

FUNDACIÓN ÉXITO NIT. 890.984.773-6

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

A continuación se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 0006 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Éxito Nit. 890.984.773-6, realizada el pasado 17 de marzo de 2020, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2019.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2019.

De acuerdo al artículo **1.2.1.5.1.27** del Decreto 2150/2017, **estará exento el beneficio neto o excedente** determinado siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el **año siguiente** a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
2. La constitución de asignaciones permanentes.

Que en virtud de las normas mencionadas anteriormente, la Asamblea General, como máximo órgano directivo de la Fundación Éxito, en uso de sus facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueba la destinación del excedente fiscal determinado en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000)**, así:

1. Destinar a financiar los siguientes proyectos que están relacionados directamente con la actividad meritoria de la Fundación:

Departamento	Nit	Nombre de la institución	Descripción	Total
Antioquia	890,901,684	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL SANTA ANA	Entrega de complementación alimentaria, acompañamiento nutricional, en temas de salud y desarrollo familiar, a la población priorizada de acuerdo con las condiciones de cada proyecto.	\$126,000,000
Antioquia	811,018,073	FUNDACIÓN SACIAR		\$276,000,000
Atlántico	900,067,105	FUNDACIÓN NU3 BARRANQUILLA		\$123,000,000
Antioquia	890,905,179	FUNDACION DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA INFANCIA		\$918,000,000
Valle - Meta y Bogotá	900,326,456	ASOCIACIÓN DE BANCOS DE ALIMENTOS		\$1.951.000.000
Antioquia	811,002,018	ORQUESTA SINFÓNICA	Programa de iniciación musical, que promueve el desarrollo de habilidades artísticas y sociales a través de la música.	\$336,000,000.00
Caldas	800.062.338	COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION - NUTRIR	Entrega de complementación alimentaria, acompañamiento nutricional, en temas de salud y desarrollo familiar, a la población priorizada de acuerdo con las condiciones de cada proyecto.	\$120.000.000
			TOTAL	\$3,850,000,000

De acuerdo al parágrafo 2 inciso 2 del artículo 1.2.1.5.1.27 Decreto 2150/2017, También tendrá el tratamiento del beneficio neto exento, las donaciones que hagan los contribuyentes del Régimen tributario especial a sujetos que también pertenezcan al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y/o entidades no contribuyentes de que tratan los artículos [22](#) y [23](#) del Estatuto Tributario.

2. Teniendo en cuenta que por la aplicación de las normas fiscales anteriormente mencionadas, se genera una diferencia entre el excedente contable y el excedente fiscal determinado, la Asamblea General autoriza la constitución de una **Asignación Permanente** por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL ONCE PESOS MC. (\$655,614,011)**.

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 2017, esta se destinará a programas y proyectos de largo plazo que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación, los cuales se ejecutarán en 2021 corresponden a:

Programas de nutrición en del departamento de Cundinamarca. Para lograr erradicar la desnutrición crónica en Colombia, se requiere de inversiones sostenibles en programas de nutrición, enfocadas a la población de primera infancia, con énfasis en sus primeros 1000 días. Estas inversiones además se deben focalizar en las regiones con mayor población en primera infancia afectada por riesgo o desnutrición crónica, como es el caso de Bogotá – Cundinamarca, que en suman tienen el mayor porcentaje y número de niños con riesgo y desnutrición crónica de todos los departamentos de Colombia.